

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **M-9-04 MIGLIORI MARTA INES – solicita condonación deuda por tasas municipales.-**

Sancionándose la siguiente

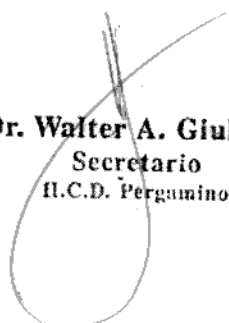
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la ---
----- **Sra. MARTA INES MIGLIORI**, en concepto de los importes correspondientes a la tasa de Servicios Sanitarios Cuenta Sbcta 31.572, Nro. Objeto 26328 y tasa Limpieza y Conservación de la Vía Pública Partida, Contribuyente 70001988, hasta el día 4 de noviembre de 2005, del único inmueble de su propiedad sito en Avda. Juan B. Justo 2641 de Pergamino, cuya nominación catastral es: 01 D -277-05B.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6211/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino